

Declaración de derechos del adulto vulnerable

Vulnerable Adult Statement of Rights

Para su uso en los programas NH, ALF, AFH, ICF/IID (no RHC) y ESF

De acuerdo al capítulo 74.34 RCW, usted tiene derecho a estar libre de abandono, abuso, explotación económica y negligencia. Si existe una razón para creer que ha experimentado abandono, abuso, explotación financiera o negligencia, usted tiene el derecho a:

1. Presentar un informe al Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) y al cumplimiento de la ley y compartir cualquier información que usted cree que podría ser relevante para la investigación e identificar a las personas que cree que podrían tener información pertinente.
2. Estar libre de represalias por denunciar o hacer un informe de abandono, abuso, explotación económica, o negligencia.
3. Ser tratado con dignidad y con un lenguaje respetuoso.
4. Adaptaciones razonables cuando se informe su discapacidad y durante las investigaciones y procedimientos administrativos.
5. Solicitar una orden que prohíba a la persona que lo ha abandonado, abusado, explotado económicamente, o cometido una negligencia a que permanezca en su casa, que tenga contacto con usted, o que tenga acceso a su dinero o bienes. **Nosotros lo derivaremos a una organización que le puede ayudar.**
6. Recibir información de DSHS y derivaciones adecuadas a otras agencias que puedan defender, investigar o tomar medidas.
7. Estar informado de la situación de las investigaciones, los procedimientos, los recursos judiciales, y los resultados de la agencia que se encarga de los casos en que usted es una víctima (dentro de los requisitos establecidos por la ley).
8. Solicitar recomendaciones de defensa o asistencia jurídica con el fin de ayudar a la planificación de seguridad, investigaciones y audiencias. **Nosotros lo derivaremos a un recurso adecuado.** Vea los números de teléfono que aparece a continuación.
9. Quejarse de manera formal o informal con DSHS sobre las investigaciones o procedimientos y recibir una respuesta inmediata.

Para hacer una denuncia de abuso, abandono, negligencia, auto-negligencia o explotación financiera, o para solicitar un pedido de protección, llame a:

Línea abierta para las quejas de servicios de cuidado residencial

(Residential Care Services Complain Hotline)

1-800-562-6078

Accesible por voz / TTY 1-800-737-7931

Para comunicarse con la oficina del Defensor del Pueblo del Estado para la atención a largo plazo (State Long-Term Care Ombuds' Office) llamar al:

1-800-562-6028

TTY: 1-800-737-7931

Para comunicarse con Derechos de Discapacitados en Washington (Disability Rights of Washington) llamar al:

1-800-562-2702

Servicio de Retransmisión de Washington (TTY) disponible a través del 711

Para llamar a las líneas para quejas del Ombuds de la Oficina de Discapacidades del Desarrollo:

Voz: (833) 727-8900

Intérpretes disponibles

TTY: Usar el Servicio de Retransmisión de Washington a través del 711